



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que por intermedio del Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, Dirección de Vialidad y/o quien corresponda informe, en plazo no mayor a sesenta días corridos de recibida la presente solicitud, respecto de los hechos acaecidos en la localidad de Olavaria, en fecha 11 de Marzo del corriente año, en el recital brindado por el artista Indio Solari.-

1. Si la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Seguridad, afectó agentes de la policía a fin de desarrollar tareas mancomunadas de prevención, control y mantenimiento del orden con la policía dependiente del Municipio de Olavarría.-
2. En caso de ser afirmativa la respuesta del punto anterior, informe:
 - A) Cantidad de efectivos afectados a dichas tareas, disposición geográfica de los mismos y rol asignado.-
 - B) Identidad del personal a cargo del operativo.-
 - C) Cantidad de patrulleros a disposición para el cumplimiento de las tareas de seguridad.-
 - D) Detalle del operativo a los efectos de garantizar la seguridad de los asistentes al espectáculo público.-
 - E) Detalle del operativo implementado para la búsqueda de las personas asistentes al evento reportadas como desaparecidas una vez finalizado el mismo.-
3. Si la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Salud, puso a disposición profesionales de la salud y/o infraestructura para colaborar en la organización y asistencia del evento en mención.-
4. En caso de ser afirmativa la respuesta del punto anterior, informe:
 - A) Si existió un plan médico sanitario. En caso de ser afirmativa la respuesta, detalle quién lo formuló y en qué consistía el mismo.-
 - B) Cantidad de nosocomios cercanos al lugar del evento y preparados en sus servicios asistenciales que fueron alertados para responder frente a una eventual catástrofe que hubiese comprometido la salud de los asistentes y organizadores del show.-
 - C) Cantidad de profesionales de la salud – médicos/as, enfermeros/as y psicólogos/as - asignados a realizar tareas de apoyo antes, durante y una vez concluido el espectáculo.-



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

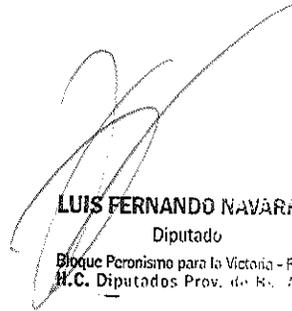
D) Cantidad de ambulancias y asistencia sanitaria presentes en el recital.-

5. Si la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección de Vialidad, afectó agentes de la seguridad vial a fin de desarrollar tareas de prevención, control y mantenimiento del orden de las rutas provinciales.-

6. En caso de ser afirmativa la respuesta del punto anterior, informe:

A) Cantidad de agentes afectados a tal tarea.-

B) Detalle las características del operativo en virtud de del desplazamiento de los asistentes al evento a través de las rutas.-



LUIS FERNANDO NAVARRA
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria - FPV
H.C. Diputados Prov. de B.A.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTO

Hemos tomado conocimiento a través de todos los medios de comunicación de las falencias y dificultades en la organización del recital llevado a cabo en la ciudad de Olavaria.

Con absoluta preocupación oímos también que las Autoridades de la Provincia de Buenos Aires, han responsabilizado al Intendente de la Localidad de Olavaria y a la productora del evento por la ausencia total de mecanismos de prevención, control y contención en el cuidado de los ciudadanos que asistieron al mismo.-

Entendemos que la actitud asumida por los Representantes del Poder Ejecutivo resulta a todas luces contraria a la función que le compete respecto del cuidado de las personas que habitan el suelo bonaerense.-

Creemos que el diseño y la ejecución de programas o políticas de prevención y control para evitar este tipo de situaciones es tarea del poder ejecutivo, quien tiene la obligación de bregar por la integridad física y el derecho de propiedad de sus habitantes.-

En el caso concreto, los funcionarios garantes de la seguridad y la salud de los asistentes al evento conocían con suficiente antelación que la cantidad de público que iba a asistir superaba ampliamente, y aún duplicaba, la capacidad del predio que se había habilitado a tal fin y colapsaba la infraestructura del Municipio, dejando así librado al azar la salud y la seguridad de los concurrentes al mismo.-

La desidia demostrada por los representantes del Estado Provincial podría haber desembocado en una tragedia mayor.-

Es responsabilidad de quienes revisten el cargo de funcionarios públicos el diseño de políticas públicas de prevención y asistencia, que salvaguarden el derecho de integridad física de todos los ciudadanos, obligación que no puede ser eludida ni delegada a entidades privadas.-

Es por las razones expuestas, que solicito el aval de los Diputados para la aprobación del presente solicitud de informes formulada.-


LUIS FERNANDO NAVARRETE
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria - FPV
H.C. Diputados Prov. de Buenos Aires